Rama Judicial
República de Colombia

Juzgado Once Administrativo del Circuito de Ibagué

Resolución Número 012 de 2022
(21 de febrero)

"Por medio de la cual se hace un nombramiento en propiedad"

EL JUEZ ONCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las conferidas en el artículo 167 de la Ley 270 de 1996, estatutaria de la Administración de Justicia y,

CONSIDERANDO:

Que en oficio allegado a este despacho el día 8 de febrero de 2022, distinguido con el número CSJTOOP22-355, fue remitido por el Honorable Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, el Acuerdo No. CSJTOA22-11 del 25 de enero de 2022, por medio delcual se fórmula ante este despacho, la lista de elegibles para proveer en propiedad el cargo de ***Profesional Universitario Juzgados Administrativo Grado 16****, quese encuentra en vacancia definitiva.*

Que según el citado Acuerdo, se debe nombrar en propiedad a la doctora LINA MARIA ORJUELA RODRIGUEZ, primera de la lista para el cargo de Profesional Universitario Juzgado Administrativo Grado 16 de este Despacho, que ocupa la Doctora NATALIA ANDREA HURTADO PRIETO en provisionalidad, y que se encuentra en vacancia definitiva en este despacho, en los términos de los artículos166, 167 y 133 de la ley 270 de 1996.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- *Nombrar a la doctora* ***LINA MARIA ORJUELA RODRIGUEZ,*** *quien se identifica con C.C. No. 38.143.079 para desempeñar ENPROPIEDAD el cargo de Profesional Universitario Juzgado Administrativo Grado 16 de este Despacho, cargo que viene ocupando en provisionalidad la Doctora NATALIA ANDREA HURTADO PRIETO, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este proveído.*

ARTÍCULO 2°.- *Comunicar la presente decisión de conformidad con lo establecido en el artículo 133 de la ley 270 de 1996, para la aceptación o rechazo del nombramiento efectuado.*

ARTICULO 3º.- *En caso que la persona designada para el cargo de Profesional Universitario Juzgado Administrativo Grado 16 en este despacho, acepte el*

nombramiento y se posesione, se remitirá copia del acta de nombramiento y posesión respectiva, al Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima.

ARTÍCULO 4º.- *Una vez materializado el presente nombramiento, publíquese la presente resolución en la página WEB del Juzgado, de conformidad a lo establecido en el artículo 65 de la Ley 1437 de 2011.*

Dada en Ibagué a los veintiún (21) días del mes de febrero de dos mil veintidós (2022).

Comuníquese y Cúmplase.

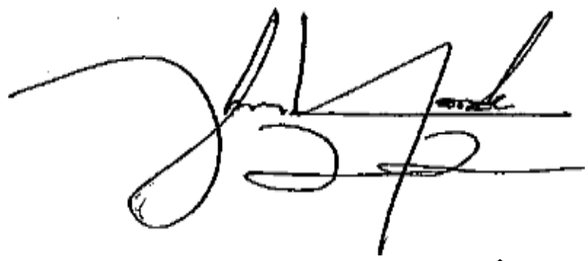

JOHN LIBARDO ANDRADE FLÓREZ
Juez

Firmado Por:

John Libardo Andrade Florez

Juez Circuito

Juzgado Administrativo

11

Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9c9b8ae82008f7f444c1940794b1770755c194e6f0cc6777e32685473c9c1e3b**

Documento generado en 21/02/2022 06:15:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica